

Exp. 355/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se rectifica el error material contenido en la **RESOLUCIÓN Nº 2021-0122 DE FECHA 21/05/2021** de tal forma que donde dice "*Créditos iniciales 38.138,00, Modificaciones de Crédito 41.310,61*", debe decir "***Créditos iniciales 30.138,00, Modificaciones de Crédito 49.310,61***".

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Marcelino Cerdeña Ruiz, en Betancuria a en la fecha de la firma digital de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.

